

## CONVOCATORIA

El Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, de conformidad a la Resolución del Pleno del CPCCS, N° PLE-CPCCS-807-18-10-2017, se aprobó el Instructivo de Observatorios Ciudadanos, y según lo establecido en el Capítulo V, número 5, literal a del subnumeral 5.1, tercer párrafo; invita a las y los ciudadanos, organizaciones de la sociedad civil e instituciones a inscribirse en él:

### **OBSERVATORIO ECUATORIANO DE LA ECONOMÍA SOCIAL Y SOLIDARIA**

Los/as interesados/as en participar en el Observatorio Ciudadano deberán llenar el FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN, adjuntando fotocopia de cédula de ciudadanía y de papeleta de votación. Es necesario entregar esta documentación en las oficinas del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social a nivel nacional en el plazo establecido para la inscripción conforme consta en esta publicación.

**LAS INSCRIPCIONES SE RECIBIRÁN DESDE EL MARTES 7 DE ENERO DEL 2020 HASTA EL LUNES 13 DE ENERO DEL 2020**

El Observatorio Ciudadano representa una forma de organización que agrupa a ciudadanas y ciudadanos para vigilar, evaluar y controlar el funcionamiento y cumplimiento de las políticas públicas, así como el desempeño de la gestión de la institución y/u organismos públicos.

Los Observatorios cumplen la función de identificar y analizar las problemáticas de la implementación de las políticas públicas o la falta de ellas y generan propuestas que tengan por objetivo incidir, orientar y corregir el diseño e implementación de las políticas públicas, por medio de normas, leyes, reglamentos, planes o programas. Sus informes se sustentan en la información obtenida de estudios realizados por el Observatorio.

La política pública a observarse está basada en la Ley de Economía Popular y Solidaria y su Reglamento.

En el Instructivo para la conformación de Observatorios Ciudadanos establece lo siguiente:

### **SOBRE LOS MIEMBROS DEL OBSERVATORIO CIUDADANO**

#### **3.1. Requisitos para ser miembro**

Para ser miembro de un Observatorio Ciudadano se requiere:

- a) Ficha de inscripción individual;
- b) Copia de cédula de ciudadanía y papeleta de votación;
- c) En caso de ser representantes, o actuar en representación de organizaciones sociales, de hecho o de derecho, deberán presentar un documento de representación o delegación que habilite a esa persona participar y representar ante el Observatorio;

- d) No laborar ni tener contratos en la institución o instituciones y/o autoridad o autoridades rectoras o ejecutoras de la política pública a observar; y,
- e) Participar en las jornadas de inducción y capacitación.

### **3.2. Inhabilidades para ser miembro**

No podrán ser miembros de un Observatorio Ciudadano quienes tengan las siguientes inhabilidades:

- a) Tener cualquier tipo de vínculo con la institución o instituciones y/o autoridad o autoridades rectoras o ejecutoras de la política pública a observar;
- b) Estar vinculado por matrimonio, unión de hecho o parentesco dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad, a quienes cuya gestión y observancia, sean objeto del Observatorio Ciudadano;
- c) Adeudar dos pensiones alimenticias, conforme certificación judicial;
- d) No haber cumplido con las medidas de rehabilitación ordenadas por la autoridad competente en los casos de violencia intrafamiliar o de género;
- e) Ser dirigente de un partido o movimiento político y ejercer actividades proselitistas en relación con el objeto y naturaleza del Observatorio Ciudadano; y,
- f) Estar inmersos en conflicto de intereses.

### **De la verificación del cumplimiento de requisitos, inhabilidades y acreditación**

La Secretaría Técnica de Participación y Control Social del CPCCS, por medio de la Subcoordinación Nacional de Control Social, en concordancia con las competencias orgánicas de esta dependencia administrativa, verificará el cumplimiento de los requisitos e inhabilidades, luego de lo cual se convocará a las y los postulantes a las jornadas de inducción y capacitación.

## **CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL**

[http://www.cpccs.gob.ec/wp-content/uploads/2019/08/formulario\\_conobsciu.doc](http://www.cpccs.gob.ec/wp-content/uploads/2019/08/formulario_conobsciu.doc)  
[http://www.cpccs.gob.ec/wp-content/uploads/2019/08/hoja\\_de\\_vida.doc](http://www.cpccs.gob.ec/wp-content/uploads/2019/08/hoja_de_vida.doc)